



HOSPITAL DE CALDAS
Empresa Social del Estado
Manizales

1

Nit. 800.155.633-1

Resolución Nro. 051 -2021

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL CODIGO DE INTEGRIDAD DEL
HOSPITAL DE CALDAS E.S.E**

EL GERENTE DEL HOSPITAL DE CALDAS E.S.E., en uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial por las conferidas por el Decreto Extraordinario 142 del 31 de marzo de 1995, y el Decreto Nacional 139 Artículo 4° numeral 7, y

CONSIDERANDO QUE

Que la Constitución Política, en su artículo 209 establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamentos en los principios de: Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad.

Que según lo señalado en el FURAG establece el diseño de un instrumento que fortalezca la integridad de los servidores públicos por esta razón el Hospital de Caldas diseño el Código de Integridad teniendo en cuenta la metodología establecida por la función pública.

Que el Hospital de Caldas debe dar cumplimiento a la Constitución Política, las leyes; para la construcción de un Estado de derecho el cual exige una fuerte reflexión moral, que se ciña al cumplimiento de las leyes, y que promueva el obediencia de las mismas, que sean legítimas en perspectiva ética, es decir, que sean aceptables por todos a través de la argumentación de razones.

Que el Hospital se ha comprometido con un modelo de gestión de integridad que nos lleve a explicar con la ayuda de todos los funcionarios los principios y éticas que deban regir nuestra actividad, lo cual redundará en beneficio de los que aquí laboramos y en una mayor transparencia y eficiencia en la gestión del hospital.

Que este modelo de gestión de Integridad pretende promover el cumplimiento de los fines del Estado en nuestro territorio pues se basa en una comprensión analítica de las relaciones que constituyen al Hospital y su administración; así el Hospital de Caldas E.S.E pretende construir una responsabilidad pública con los mas altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, pues implica que sus procesos y resultados finales se den en el marco, principios y políticas éticas de la institución.

De esta forma el Hospital de Caldas espera aportar a la construcción de una integridad de la probidad en el manejo de los bienes públicos, que complementa el Sistema de Control Interno.

Al construir el código de integridad el Hospital da forma al marco que oriente la toma de decisiones cotidianas.

de sus funcionarios. Se espera en consecuencia que este marco sea asumido como sistema de parámetros básicos para la acción cotidiana de todos los funcionarios de la entidad.

A través del código de integridad se busca generar prácticas de transparencia, en el Hospital de Caldas y sus funcionarios, reconociéndonos como actores morales y por esta vía ,

comprometiéndonos a la justicia, honestidad, respeto, diligencia y compromiso en cada una de nuestras decisiones.

Que el Hospital debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen la racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsables y transparencia de sus actuaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Código de integridad para el HOSPITAL DE CALDAS E.S.E ,

ARTÍCULO SEGUNDO: Se anexa a esta resolución código de integridad para esta entidad

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado em Manizales a los Díez (10) Díez días del. mês de mayo de 2021



IVAN FERNANDO ABASOLO GUERRERO
Gerente